



GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

IXTLAHUACA, MÉXICO, 9 DE ENERO DE 2019, AÑO 1, NÚMERO 3, VOLUMEN 1.



IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

**ACUERDOS DE LA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE ENERO 2019**



D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. EN D. GUADALUPE SABINO BERAZA
SÍNDICA MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR

LIC. ROSALÍA LÓPEZ PÉREZ
SEGUNDA REGIDORA

C. BULMARO MATIAS ORTEGA
TERCER REGIDOR

LIC. YESENIA ÁLVAREZ ROJAS
CUARTA REGIDORA

C. ADÁN HERNÁNDEZ FLORES
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA ANGÉLICA SERRANO VARELA
SEXTA REGIDORA

C. BENITO DE JESÚS HERNÁNDEZ,
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO FLORES REYES
OCTAVO REGIDOR

C. HERMILO DE JESÚS MEDINA
NOVENO REGIDOR

C. ALMA SUÁREZ AVILEZ
DÉCIMA REGIDORA.

C. MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





ÍNDICE

ACUERDO /IXT-AYU/029/2019;	5
ACUERDO/IXT-AYU/030/2019	5
(RELATIVO A LA SOLICITUD DEL ARQ. RICARDO ALCARAZ BALLESTEROS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, PARA FACULTARLO A REALIZAR OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN, SUSPENDER, TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 258 DE SU REGLAMENTO,; EN ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN I Y 27 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ARTÍCULOS 91, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO Y DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 144, 150 Y 154 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12.41 Y 12.49 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 199, 203 Y 204 DE SU REGLAMENTO).	
ACUERDO/IXT-AYU/031/2019	6
(RELATIVO A LA SOLICITUD DEL ARQ. RICARDO ALCARAZ BALLESTEROS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, PARA INSTALAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE IXTLAHUACA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE SU INTEGRACIÓN. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5.27 FRACCIÓN III CAPÍTULO CUARTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO).6	
ACUERDO/IXT-AYU/032/2019	7
(RELATIVO A LA SOLICITUD DEL ARQ. RICARDO ALCARAZ BALLESTEROS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, PARA AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN I Y 27 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ARTÍCULOS 91, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO).	
ACUERDO/IXT-AYU/033/2019	9
(RELATIVO A LA SOLICITUD DEL ARQ. RICARDO ALCARAZ BALLESTEROS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, PARA AUTORIZAR COMO FIGURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, AL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIONES XII Y XXXIII, ASÍ COMO 48 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL).	
ACUERDO/IXT-AYU/034/2019	9
(RELATIVO A LA DONACIÓN DE LOS SALARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO)	
ACUERDO/IXT-AYU/035/2019	10
(RELATIVO A SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA RETENER EL 16% DE LAS APORTACIONES FEDERALES EN UN FONDO DE AHORRO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SOLVENCIA PARA CUBRIR OBLIGACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS POR CONCEPTO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL).	

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 30, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 31 Y FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE PUBLICA LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL 09 DE ENERO DE 2019 EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL

ACUERDO /IXT-AYU/029/2019;

ACUERDO/IXT-AYU/030/2019

(RELATIVO A LA SOLICITUD DEL ARO. RICARDO ALCARAZ BALLESTEROS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, PARA FACULTARLO A REALIZAR OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN, SUSPENDER, TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 258 DE SU REGLAMENTO;; EN ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN I Y 27 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ARTÍCULOS 91, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO Y DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 144, 150 Y 154 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12.41 Y 12.49 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 199, 203 Y 204 DE SU REGLAMENTO).

ACUERDO /IXT-AYU/029/2019

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 258 DE SU REGLAMENTO; EN ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 12.8 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y 264 DE SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.





SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDO/IXT-AYU/030/2019

PRIMERO.- SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 144, 150 Y 154 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12.41 Y 12.49 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 199, 203 Y 204 DE SU REGLAMENTO, OTORGAR LA FACULTAD AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, DE LOS CONTRATOS QUE FORMALICE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDO/IXT-AYU/031/2019

(RELATIVO A LA SOLICITUD DEL ARQ. RICARDO ALCARAZ BALLESTEROS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, PARA INSTALAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE IXTLAHUACA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE SU INTEGRACIÓN. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5.27 FRACCIÓN III CAPÍTULO CUARTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO).

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY DE PLANEACIÓN; ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; ARTÍCULO 6 FRACCIÓN X DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTÍCULO 77 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

MÉXICO, ARTÍCULOS 3, 15, 19 FRACCIÓN VII Y 31 FRACCIONES I, II, IV, V, VI, VII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS APLICABLES, SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FUNCIÓN	CARGO
PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA
SECRETARIO	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
VOCAL	SÍNDICA PROCURADORA
VOCAL	PRIMER REGIDOR
VOCAL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
VOCAL	DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL
VOCAL	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
VOCAL	DIRECTOR DE ECOLOGÍA
VOCAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

SEGUNDO.- EL. H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO.
TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
 ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDO/IXT-AYU/032/2019

(RELATIVO A LA SOLICITUD DEL ARQ. RICARDO ALCARAZ BALLESTEROS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, PARA AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN I Y 27 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ARTÍCULOS 91, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO).

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEA EL CONVOCANTE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS DE OBRA





PÚBLICA QUE LLEVE A CABO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019 – 2021.

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS (COP), PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FUNCIÓN	CARGO	ATRIBUCIONES
PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA	CON VOZ Y VOTO.
SECRETARIA EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	CON VOZ Y VOTO.
SECRETARIO TÉCNICO	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	CON VOZ Y VOTO
VOCAL	TESORERO MUNICIPAL	CON VOZ Y VOTO
VOCAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CON VOZ Y VOTO
PONENTE	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	CON VOZ Y VOTO
INVITADO PERMANENTE	DIRECTOR JURÍDICO	CON VOZ
INVITADO PERMANENTE	CONTRALOR MUNICIPAL	CON VOZ

TERCERO.- SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA MODERAR LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA LO SEA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

CUARTO.- SE APRUEBA QUE EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DICTAMINE Y AUTORICE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (INVITACIÓN RESTRINGIDA) O

DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN III, 41 Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 73 DE SU REGLAMENTO; CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO DÉCIMO SEGUNDO EN SU ARTÍCULO 12.33; Y DE SU REGLAMENTO EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN II, 69.

QUINTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDO/IXT-AYU/033/2019

(RELATIVO A LA SOLICITUD DEL ARQ. RICARDO ALCARAZ BALLESTEROS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, PARA AUTORIZAR COMO FIGURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, AL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIONES XII Y XXXIII, ASÍ COMO 48 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL).

ÚNICO.- SE APRUEBA LA LEGALIDAD COMO FIGURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2019-2021, AL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CODEMUN).
ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDO/IXT-AYU/034/2019

(RELATIVO A LA DONACIÓN DE LOS SALARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO)

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE LAS PERCEPCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA QUINCENA DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS.





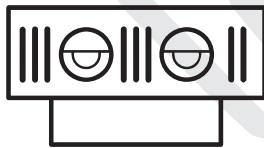
ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDO/IXT-AYU/035/2019

(RELATIVO A SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA RETENER EL 16% DE LAS APORTACIONES FEDERALES EN UN FONDO DE AHORRO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SOLVENCIA PARA CUBRIR OBLIGACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS POR CONCEPTO DE AGUINALDO Y PRIMA VACASIONAL).

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA 2019-2021 Y LA SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE AUTORIZAR A ESTÁ PARA RETENER DURANTE EL PERIODO ENERO-NOVIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021; EL 16% DE APORTACIÓN CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DERIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL.
ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO





IXTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021